



OFICIO N° 96979
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.9°/373

VALPARAÍSO, 02 de abril de 2025

La Diputada señora MARCELA RIQUELME ALIAGA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las actuaciones realizadas a la fecha, con la finalidad de que la Municipalidad de Olivar sea reconsiderada como comuna minera, informando para dicho efecto, las reuniones y las gestiones realizadas para cumplir con dicho efecto, indicando las autoridades convocadas para realizar la reconsideración y el resultados de dichas gestiones.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MINERÍA DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B2C95917037D802D



Valparaíso, 02 de abril de 2025

De: **Señora Marcela Riquelme Aliaga**
H. Diputada de la República

A: **Señor Bárbara Soledad Gavia Herrera**
Seremi de Minería de la Región de O'Higgins.

Materia: Lo que se indica

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar por parte de la entidad requerida lo siguiente:

Junto con saludar, me dirijo a usted en mi función de Honorable Diputada de la República, con la inquietud a través de vecinos de la comuna de Olivar como también a través de sus autoridades alcaldías respecto la reconsideración de comuna minera de este municipio, ya que es por todos conocidos la situación y las externalidades negativas que vive la comuna, las cuales han afectado en larga data a la comuna, y que sin duda ha perjudicado a los vecinos que residen en dicha comuna, viéndose además nuevamente perjudicados ya que no fueron considerados como comuna minera al momento de aprobarse el Royalty minero, hecho que hasta la fecha se mantiene.

Es por este motivo que se le solicita a usted que informe las actuaciones realizadas a la fecha con la finalidad de que la Ilustre Municipalidad del Olivar sea reconsiderada como comuna minera, informando para dicho efecto, reuniones realizadas para cumplir con dicho efecto, gestiones realizadas con dicha finalidad, autoridades convocadas para realizar la reconsideración y resultados de dichas gestiones.

Nos permitimos hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalar en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8º de la Constitución Política de la República.

Solicito a Uds. evacuar la respuesta a la brevedad, en cumplimiento de la Constitución y las leyes vigentes. Sin otro particular, atentamente

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.

Marcela Riquelme Aliaga
H. Diputada de la República
Distrito 15

